

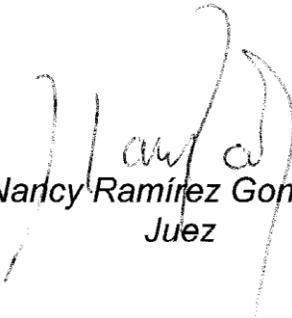
JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., seis (6) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 11001400305320190094200

Visto informe secretarial y revisado el expediente, la Juez Resuelve:

Remitir a lo resuelto en auto de fecha 15 de diciembre de 2020 en que fue decretada suspensión hasta el 20 del mes de diciembre de 2021.

Notifíquese y Cúmplase,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.
La providencia anterior se notifica por Estado No 071 fijado en el Portal Web de la
Rama Judicial, para este Juzgado a las 8. A. M. 7 de Mayo de 2021
Norma Constanza Martínez Garzón
Secretaria